

ACceso a LA PLANIFICACIÓN URBANA

Planificación Urbana, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República (Decreto 57-2008 del

del Fideicomiso:

Archivos de cada uno de los sujetos obligados, se informa al público que contiene la constitución del Fideicomiso de Planificación Urbana, como sus modificaciones y ampliaciones, dentro de su patrimonio, bienes y servicios, las cuales procede a formalizar el Fideicomiso con los miembros con derecho a voto del Comité Técnico del Fideicomiso con los distintos procesos de contratación que la Ley exige y por lo anterior, se van generando distintos

del Fideicomiso:

El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, tiene como finalidad describir los documentos que constituyen el catálogo de

del Fideicomiso:

Los expedientes físicos, que son el conjunto de documentos que conforman el expediente, cabe hacer mención que en virtud del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, los expedientes físicos de las contrataciones los resguarda el Fideicomiso bajo modalidad de archivos físicos por materia de contratación, por materia (cada expediente se clasifica en su materia contable) y de manera cronológica (los expedientes). Por lo anterior, el Fideicomiso lleva un control de los expedientes clasificados en su archivo por materia administrativa, que están relacionados con el proceso de contratación (el cual incluye: términos de referencia o bases técnicas, resoluciones de invitación a ofertar, ofertas de los interesados, resoluciones de recepción, calificación y adjudicación, certificación de adjudicación, documento que contiene el contrato, resoluciones de supervisor, documentos de modificación o complementación contable, que son principalmente las facturas y recibos de pagos que efectúa el Fideicomiso en el cumplimiento de su parte de su patrimonio.

del Fideicomiso:

El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana categorizada la información dentro de sus expedientes, de manera cronológica, materia administrativa y

acceso a los Archivos del Fideicomiso:

El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, se facilita a los vecinos, de forma personal, escrita o por vía electrónica la Ley de Acceso a la Información Pública.

(137578-2)-12 febrero

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

República de Guatemala, C. A.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 10, NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

INFORMA:

1) El Servicio de Ayudantía General del Ejército como dependencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, tiene la finalidad de manejar, administrar, resguardar y actualizar el Archivo General del Ejército. Dentro de sus instalaciones se encuentra el Centro de Consulta, el cual pone a disposición de cualquier persona, sin previa cita, la información que se encuentra en formato digital, de los documentos desclasificados del Ejército de Guatemala del período 1954 a 1996. 2) El proceso de registro de documentos que utiliza es manual, apoyado en el empleo de hojas electrónicas. 3) Las categorías de información que maneja son las consideradas en el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública: Reservada, Confidencial y Pública. 4) La información puede ser solicitada verbalmente o por escrito en el Departamento de Información Pública, ubicado en Avenida Reforma 1-45 Zona 10, antiguas instalaciones de la Escuela Politécnica, ciudad de Guatemala (ingreso por la 2ª. Avenida entre 1ª. y 2ª. Calle) o vía electrónica a dipdgarndn@gmail.com

(137620-2)-12 febrero

**MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 10 inciso 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, informa:

Los expedientes, funcionan bajo los siguientes sistemas de archivística:

El Archivo General de la Municipalidad de Guatemala, el cual opera como lo prescribe el artículo 84 literal h) del Código de Procedimiento Civil, tiene por finalidad reunir, organizar y conservar el fondo documental de los expedientes inactivos y/o históricos.

Las dependencias que opera de forma descentralizada al Archivo General de Guatemala manejan documentos semi activos, que son los expedientes que pese estar fenecidos, su consulta resulta recurrente.

En cada dependencia opera sus propios archivos activos o expedientes recién entregados en las dependencias o de consulta que incluye documentación facilitativa, administrativa y

Los expedientes, tienen por finalidad reunir, conservar, ordenar, describir, clasificar y actualizar los expedientes que constituyen el catálogo documental de la

Los expedientes, funcionan bajo los siguientes sistemas de archivística: los expedientes, funcionan bajo los siguientes sistemas de archivística: los expedientes, funcionan bajo los siguientes sistemas de archivística:

La información, se facilita a los vecinos, de forma personal, escrita o por vía electrónica la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, se facilita a los vecinos, de forma personal, escrita o por vía electrónica la Ley de Acceso a la Información Pública.

(137579-2)-12 febrero

**CENTRO COMERCIAL MONTSERRAT
CONVOCA**

A LOS PROPIETARIOS a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 01 de Marzo 2,018 a las 16:30 horas, en Hotel Crowne Plaza Guatemala, salón Federación 2do. Nivel, Avenida Las Américas 9-08, Zona 13.

Se les recuerda que pueden hacerse representar por medio de una CARTA PODER LEGALIZADA. La sesión se considera válidamente constituida treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los propietarios asistentes.

Guatemala, Febrero de 2,018

COMITÉ DIRECTIVO

ARTICULO 25 LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, TIENEN FUERZA VINCULANTE PARA TODOS LOS PROPIETARIOS, HAYAN O NO ASISTIDO A LA SESION O VOTADO EN CONTRA.

(137592-2)-12-febrero

**SERVICIOS RESIDENCIALES VILLAS DE ENTREVERDES,
SOCIEDAD ANÓNIMA****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la entidad **SERVICIOS RESIDENCIALES VILLAS DE ENTREVERDES, SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCA** a sus accionistas a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día **martes seis de marzo de dos mil dieciocho**, a las **diecinueve horas**, en el **salón social del Condominio Villas de Entre Verdes**, ubicado en el **kilómetro veintinueve punto cinco de la Carretera que Conduce al Municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala**.

De no haber el quórum requerido en la fecha y hora indicada, la Asamblea se celebrará en el lugar día y hora que al efecto fijen los accionistas que asistan y por lo menos ocho días hábiles después de la primera convocatoria.

Podrán asistir a la Asamblea los titulares de las acciones nominativas que aparezcan inscritos como titulares de las mismas en el registro de accionistas. Guatemala, cinco de febrero de dos mil dieciocho.

Presidente del Consejo de Administración
Servicios Residenciales Villas Entreverdes, Sociedad Anónima

(137385-2)-8-12-febrero